



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 12048-25 Desafectacion Lorena Avila (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6439, Punto 17, inciso 1°) y 2°) y Decreto N° DECRET-2025-85-JUSNEU-TSJ inciso 3°) se afectó, en los términos del artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo, a la Dra. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517, quien reviste el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, en el cargo de Operadora Jurídica, categoría MF7, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, en horario hábil, a partir del 5 de marzo de 2025.

Que el Director de la Oficina de Violencia y el Coordinador Jurídico de dicha Oficina, solicitan la desafectación de la Dra. Lorena Ávila al cargo de Operadora Jurídica, en razón del cumplimiento de la condición oportunamente establecida y que motivara la misma -concurso, cobertura cargos y capacitación de Operadoras Jurídicas de la OV para Neuquén Capital y el Interior-. En virtud de ello, requieren que la nombrada continúe con su función y cargo original, volviendo a prestar servicios como Operadora de Guardia, categoría MF8, debido al incremento de carga de trabajo para el Equipo de Guardia resultante de la incorporación de Justicia de Paz al servicio de guardia de violencia Ley N° 2.785.

Que analizados los antecedentes el expreso pedido del responsable y, habiéndose cumplido las condiciones que motivaron la afectación de la funcionaria, habrá de darse curso a lo peticionado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Desafectar** a la Dra. Lorena Elizabeth del Valle Ávila, DNI 26.029.517 de cumplir la función de Operadora Jurídica, categoría MF7, en la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, debiendo reintegrarse a sus funciones como Operadora de Guardia, categoría MF8, a partir del 13 de octubre de 2025.

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/12048-25

